



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo singular Mínima Cuantía

Radicado : 6800140030032021-00264-00

Al despacho del señor Juez, para resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante, en la que informa nueva dirección. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición que hace frente a la información de la nueva dirección para notificar al demandado Jorge Eduardo Ortiz Leon, visible en el anexo 13 cud.1, previo a seguir con el trámite del presente proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo regulado el inciso 2 del art. 8 Decreto 806 de 2020, como quiera que revisadas las actuaciones surtidas, no se avizora prueba que demuestre que dio cumplimiento a la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d827c27232848e664301d9f991565ea544d90e838402805802f956ede46891e

Documento generado en 28/10/2021 09:49:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>